



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 313 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 21 de junio de 2018

**VISTO:** El Oficio N° 095-2018-DGGCEAU-UNJ-D de fecha 17 de mayo de 2018; Acuerdo de En Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 06 de junio de 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, el Director de la Dirección General de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria mediante Oficio N° 095-2018-DGGCEAU-UNJ-D de fecha 17 de mayo de 2018, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la encuesta del personal administrativo referente a la calidad del servicio que brinda la Universidad Nacional de Jaén; con la finalidad de ser aplicada a todo el personal administrativo;

El artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220, señala los principios que rigen en las universidades: (...) 5.2 Calidad académica. (...) 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica. (...) 5.14 Interés superior del estudiante;

En tal sentido, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **APROBAR** la encuesta del personal administrativo referente a la calidad del servicio que brinda la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 313 - 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 21 de junio de 2018**

Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Emitir resolución en los ámbitos de su competencia;

Asimismo, en el punto 6.3.5 de la referida norma establece que: Los instrumentos de planeamiento de la universidad deberán incluir acciones y actividades que le permitan a la universidad como mínimo: (...) d) Proveer un servicio de calidad;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la encuesta de Satisfacción del Personal Administrativo referente a la calidad del servicio educativo que brinda la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO REFERENTE A LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE BRINDA LA UNJ 2018

1.- Estimado colega administrativo de la UNJ, de acuerdo a la Resolución N°088-2017 MINEDU se establece las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución. Sin embargo, es de necesidad conocer también la satisfacción del personal administrativo con respecto a la calidad del servicio que brindan las unidades administrativas y académicas de la UNJ.

**En ese sentido, los objetivos de la presente encuesta:**

- A. Es realizar una autocrítica y valoración acerca de la calidad del servicio brindado por nosotros.
- B. identificar oportunidades de mejoramiento de los procesos administrativos de la UNJ.

Por lo expuesto, le solicitamos responder de manera objetiva la siguiente encuesta en base a la Leyenda de ponderación o valoración respecto al grado de satisfacción. Marca con una X, en el casillero que consideres.

- |   |                  |
|---|------------------|
| 1 | Muy Satisfecho.  |
| 2 | Satisfecho.      |
| 3 | Algo Satisfecho. |
| 4 | Insatisfecho.    |

Indique la Dirección, Oficina, Unidad de dependencia:

\* Si no ha requerido algún servicio de parte de alguna dependencia, por favor señale la casilla N/A (No Aplica).

ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	GRADO DE SATISFACCIÓN				No Aplica N/A
		1	2	3	4	
1	Sobre el servicio brindado por Oficina de Asesoría Técnica de rectoría o Presidencia.					
2	Sobre el servicio brindado por Secretaría General.					
3	Sobre el servicio brindado por Asesoría Jurídica.					
4	Sobre el servicio brindado referente a la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.					
5	Sobre el servicio brindado referente a Convenios de Cooperación Nacional e Internacional.					
6	Sobre el servicio brindado por la Oficina General de Imagen Institucional.					
7	Sobre el servicio brindado por la Oficina de Informática y Estadística.					
8	Sobre el servicio brindado por la Dirección General de Centros de Producción de Bienes y Servicios (Centro de Idiomas y computo).					
9	Sobre el servicio brindado por la Oficina de Control Interno.					
10	Sobre el servicio brindado por la Dirección General de Administración.					
11	Sobre el servicio brindado por la Oficina de Recursos Humanos.					
12	Sobre el servicio brindado por la Oficina de Tesorería.					
13	Sobre el servicio brindado por la Oficina de Contabilidad.					
14	Sobre el servicio brindado por la Oficina de Logística y Almacén.					
15	Sobre el servicio brindado por la Oficina de Control Patrimonial.					
16	Sobre el servicio brindado por la Oficina de Servicios Generales.					
17	Sobre el servicio brindado por la Dirección General de Inversión, Infraestructura y Obras.					
18	Sobre el servicio brindado por la Dirección de Planificación y Presupuesto.					
19	Sobre el servicio brindado por la Oficina General de Registros y asuntos Académicos.					
20	Sobre el servicio brindado por la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria.					
21	Sobre el servicio brindado por la Oficina General de Bienestar Universitario					
22	Sobre el servicio brindado por el Área de Tópico.					
23	Sobre el servicio brindado por la Unidad de Servicio psicopedagógico.					
24	Sobre el servicio brindado por la unidad de cultura, recreación y deporte.					
25	Sobre el servicio brindado por la Oficina de Biblioteca Central.					
26	Sobre el servicio brindado por el Instituto Binacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Río Marañón de Perú y Ecuador (IBIDESPE).					
27	Sobre el servicio brindado por la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.					
28	Sobre el servicio brindado por la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental					
29	Sobre el servicio brindado por la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.					
30	Sobre el servicio brindado por la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica					
31	Sobre el servicio brindado por la Carrera Profesional de Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico.					

Gracias por tu colaboración además puedes dejarnos tus comentarios y/o sugerencias:

